CONTRATO DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL INDERT (EX PROYECTO ALA) UBICADO EN LA COLONIA ARA PYAHU, DISTRITO DE CAPI'IBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**, domiciliada en **Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia**, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad **N° 804.491** denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL DEL ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, domiciliada en **Delfín Chamorro N° 992 C/ Colón, Edif. Península 1 – Oficina 302 B de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay**, representada para este acto por el **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 366.468,** denominada en adelante LA CONTRATISTA, **RUC N° 366468-6**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL INDERT (EX PROYECTO ALA) UBICADO EN LA COLONIA ARA PYAHU, DISTRITO DE CAPI'IBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

- **Reparación y Readecuación de la Oficina Administrativa del INDERT (Ex Proyecto ALA) ubicado en la Colonia Ara Pyahu, Distrito de Capi'ibary, Departamento de San Pedro.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.465.-**

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL, por lo que la continuidad de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, conforme el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2021 "Reparación y Readecuación de la Oficina Administrativa del INDERT (Ex Proyecto ALA), ubicado en la Colonia Ara Pyahú, Distrito de Capiibary del Departamento de San Pedro." ID 402.465,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 3480/2021, de fecha 12 de Noviembre del 2021**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El precio del presente contrato es como se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO
1	Reparacion y Readecuacion de la Oficina Administrativa del INDERT (Ex Proyecto ALA)	Capi'ibary	San Pedro	74.987.000 GS.
			MONTO TOTAL	**74.987.000 GS.**

El monto total del Contrato asciende a la suma de **₲ 74.987.000 GS. (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones, Novecientos Ochenta y Siete Mil).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 0001230064301205.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde **su firma** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

La Obra, deberá realizarse conforme las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo métrico y el presupuesto adjudicado a la firma dentro del presente proceso, dentro del período de construcción, lugar y otros datos publicados dentro del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia de Obras de Infraestructura del INDERT.**

Para la Fiscalización de las obras, serán designados equipos técnicos vía Resolución de Presidencia a funcionarios dependientes de la Gerencia de Obras de Infraestructura.-

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El **cronograma de ejecución** de los trabajos será de **90 (noventa) días calendarios** que se computará desde el inicio de los trabajos con la firma ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS la cual estará rubricada por el REPRESENTANTE DE GERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, FISCAL DE OBRAS y la CONTRATISTA DE OBRAS Se descontara los feriados nacionales.

La vigencia del Contrato estará sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, que se efectiviza con la Entrega del Objeto del Contrato, EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, documento este que firmarán LAS PARTES una vez que sea ejecutados todos los trabajos encargados al CONTRATISTA DE OBRAS incluyendo la presentación de la **Carpeta Técnica Final.**

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **Reparación y Readecuación de la Oficina Administrativa del INDERT (Ex Proyecto ALA) ubicado en la Colonia Ara Pyahu, Distrito de Capi'ibary, Departamento de San Pedro.-**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 01 del mes de **Diciembre del año 2021.-**

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil	Instituto Nacional de Desarrollo Rural Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff Presidenta
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.	**ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**
REPRESENTANTE LEGAL	**PRESIDENTA**
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**